

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00160-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ENDERSON PUELLO CONTRERAS
Demandados: CARLOS ANDRES LOSADA CONTRERAS

Revisado el informe secretarial que antecede, la parte actora allega memorial mediante el cual solicita se requiera información a SALUD TOTAL EPS, respecto a la dirección electrónica y / o física del demandado CARLOS ANDRES LOSADA CONTRERAS.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la base de datos del ADRES, el señor CARLOS ANDRES LOSADA CONTRERAS, se encuentra registrado en esa entidad como afiliado al régimen contributivo. (Parágrafo segundo del Artículo 291 del C.G.P).

RESOLVE

PRIMERO: Requerir a SALUD TOTAL EPS a fin de que suministren información del ejecutado señor CARLOS ANDRES LOSADA CONTRERAS, identificado C.C 77.195.019, respecto de su correo electrónico, sitio de trabajo y lugar de domicilio donde puedan ser notificados del auto que libró mandamiento de pago ejecutivo en su contra.

SEGUNDO: Líbrense los oficios pertinentes con destino a las aludidas entidades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_092_ Hoy_05/12/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría

